CACSI

CENTRO DE ASISTENCIA COMUNITARIA EN SALUD INTEGRAL

MANUAL DE EXTENSIÓN COMUNITARIA



Villa Sonador, Provincia Monseñor Nouel

República Dominicana

2026

Aprobación institucional

Aprobado mediante voto:

RESOLUCIÓN JG 2026-027, del 12 de mayo de 2026.

Misión, Visión y Valores 2025–2029

Misión

Formar y especializar profesionales excelentes, innovadores, con valores cristianos basados en la filosofía adventista, comprometidos a servir a Dios, a la patria y al mundo.

Visión

Ser un referente por la excelencia en la formación y especialización profesional con valores cristianos.

Valores

Los valores de este quinquenio (2025–2029) están definidos bajo tres perspectivas, con el fin de abarcar lo que comprende nuestra filosofía institucional.

Excelencia

Perspectiva aspiracional. La excelencia en la UNAD es necesaria para satisfacer en su totalidad los estándares de alta calidad de los diferentes grupos de interés que componen nuestra institución.

Perspectiva fundamental. Nuestro modelo es el Creador del universo, quien hizo todo con excelencia, “bueno en gran manera”. Fundamentados en esto, formamos profesionales de alta calidad.

Perspectiva operacional. Trabajamos con excelencia y damos lo mejor de nosotros en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y en nuestras relaciones, porque de esta forma cumplimos nuestra misión y brindamos servicios con eficacia y eficiencia en las diferentes áreas de nuestra institución.

Compromiso

Perspectiva aspiracional. En la UNAD todos nos sentimos comprometidos con el servicio, lo que nos impulsa a desarrollar acciones para suplir las necesidades y aliviar el dolor de las personas, llevando esperanza en el cumplimiento de la misión.

Perspectiva fundamental. Dios, en su infinito amor, cumplió su promesa: envió a su Hijo amado para servir y entregar su vida para librarnos de la muerte. Nos enseñó el compromiso del servicio a los demás mediante la entrega desinteresada de nuestros dones y talentos.
Perspectiva operacional. Demostramos compromiso e interés por los problemas de la sociedad que nos rodea. Mostramos disposición y pasión para atender las tareas encomendadas y el servicio a los demás, poniendo nuestros dones y talentos a disposición de la iglesia y de la sociedad.

Creatividad

Perspectiva aspiracional. Usamos la creatividad para impulsar cambios y mantenernos a la vanguardia, innovando las teorías, los modelos, las metodologías y las formas de hacer en un mundo tan cambiante y exigente.
Perspectiva fundamental. Dios hizo al hombre con capacidad creativa y de innovación. Jesucristo vivió en este mundo sirviendo y enseñando de una manera diferente, y generó un impacto positivo en la mente y el corazón de las personas.
Perspectiva operacional. Buscamos soluciones creativas en todas las áreas de la UNAD y para los problemas de la sociedad, generando y difundiendo el conocimiento. Hacemos uso sabio de la tecnología para optimizar nuestro desempeño en el cumplimiento de nuestra misión.

Tabla de contenido

Introducción y visión general.....5
Capítulo I: Generalidades.....7
Capítulo II: Objetivos y actividades.....10
Capítulo III: Estructura de gestión.....15
Capítulo IV: Vinculación.....17
Capítulo V: Gestión del conocimiento.....20

INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL:

El Centro de Asistencia Comunitaria en Salud Integral busca contribuir con el mejoramiento continuo de la salud integral de la persona/familia/comunidad del municipio de Piedra Blanca y zonas aledañas.

La República Dominicana está obligada a cumplir con los objetivos de desarrollo en la agenda global 2030. Para esto ha establecido la ley 1-12 sobre estrategia nacional de desarrollo 2030 en la cuál a fijado como objetivo 2.2 la salud y seguridad social. Además, el objetivo 2.3 apunta a que los beneficios que se generen de la aplicación de estos objetivos deben permitir la equidad en la igualdad de derechos y oportunidades para todos (p. 25). El alcance de estos objetivos necesita de la integración de todos los sectores sociales, dada la magnitud de su profundidad y los beneficios que pueden derivarse para lograr una sociedad sana y prospera.

La Universidad Adventista Dominicana, UNAD como parte del sistema de Educación Superior Ciencia y Tecnología del país es compromisaria del cumplimiento de la ley nacional de educación superior 139-01 que define a las instituciones de educación superior como entidades que ofrecen aportes sociales para ambiente espiritual pedagógico y material adecuado, estableciendo infraestructuras que faciliten el desarrollo de sus funciones formativas con calidad (p.25). En este sentido, establecer este tipo de centros favorece el cumplimiento de la responsabilidad social al facilitar ofrecer servicios directos a la población en necesidad y al mismo tiempo servir como espacio integrador de la formación y especialización profesional, la educación preventiva, la investigación, la vinculación y la extensión comunitaria.

La experiencia de la UNAD en el desarrollo de proyectos de investigación vinculados con entidades nacionales e internacionales de prestigio científico y conectados internamente con las carreras que se ofrecen le ha permitido capacitar investigadores en las diferentes áreas del saber.

Misión

Implementar acciones y proyectos innovadores de responsabilidad social que contribuyan con el crecimiento de la institución y el compromiso de un servicio de calidad para Dios, la patria y el mundo.

Visión:

Ser referentes por la excelencia en la gestión de proyectos para un mejor desarrollo económico y social de la comunidad.

Objetivos.

1. Desarrollar una gestión que agregue valor a la formación de excelencia, a la innovación y el compromiso social de los usuarios del Centro.
2. Contribuir de forma significativa en el desarrollo sostenible para el bienestar de personas, familias y comunidades, en lo físico, lo mental, lo intelectual, lo económico y lo espiritual.
3. Generar conocimiento científico y tecnológico multidisciplinar a través de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) para promover valores cristianos en la iglesia y la sociedad.

Políticas Institucionales:

Las políticas que rigen la operatividad del Centro de Atención Comunitaria en Salud Integral se desglosan a lo largo de este documento.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1. Definición. La extensión comunitaria en el contexto universitario se refiere a la aplicación y transferencia del conocimiento, recursos y habilidades generados dentro de la universidad hacia la comunidad circundante. Esta interacción busca contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas en la sociedad en general. La extensión comunitaria implica que la universidad no solo cumple una función académica y de investigación, sino que también se compromete activamente con su entorno, compartiendo su experiencia y recursos para abordar desafíos y promover el bienestar comunitario.

Artículo 2. Propósito. El Centro de Asistencia Comunitaria en Salud Integral busca contribuir con el mejoramiento continuo de la salud integral de la persona/familia/comunidad del municipio de Piedra Blanca y zonas aledañas. Con el propósito de desarrollar una gestión que agregue valor a la formación de excelencia, a la innovación y el compromiso social, Contribuir de forma significativa en el desarrollo sostenible para el bienestar de personas y comunidades, Generar conocimiento científico y tecnológico multidisciplinar a través de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) para promover valores cristianos en la iglesia y la sociedad.

Artículo 3. Alcance. El centro de asistencia comunitaria en salud integral abarca los siguientes tipos de vinculación con su entorno social:

a. Con los docentes. Los docentes de las diferentes facultades deben integrar la función de extensión en los programas de las asignaturas a su cargo, de modo tal que las actividades

de aprendizaje y de evaluación puedan estar vinculadas con los comunitarios, al darle orientación, capacitación y concienciación de las áreas pertinentes y motivar a los estudiantes para poner en práctica los conocimientos adquiridos.

b. Con los estudiantes. Los estudiantes de las diferentes carreras tendrán que hacer sus prácticas en el centro comunitario, colaborar con las actividades que se promuevan en dicho centro y deben poner en práctica los conocimientos adquiridos.
c. Con los empleados. Los empleados de la institución serán promotores del centro, también tendrán la oportunidad de colaborar en el desarrollo profesional de los comunitarios, al colaborar en las capacitaciones, talleres y conferencias. Estos también podrán formar parte de algunas capacitaciones que se realicen en el centro de modo tal que puedan mejorar sus habilidades y conocimientos.
d. Con los egresados. Los egresados servirán de donantes para el desarrollo de las actividades del centro, estos también podrán formar parte de algunas capacitaciones que se realicen en el centro de modo tal que puedan mejorar sus habilidades y conocimientos.
e. Con los investigadores. A través del centro los estudiantes, docentes e investigadores podrán realizar estudios proyectos de investigación vinculados con entidades nacionales e internacionales de prestigio científico y conectados internamente con las carreras que se ofrecen sobre las problemáticas de la comunidad y sus cohabitantes.
f. Con la IASD. A través de los ministerios la Iglesia Adventista del Séptimo Día se bridará apoyo espiritual, orientación pastoral y programas de asesoramiento, también van a colaborar con donaciones de alimentos, ropa y otros artículos necesarios para los programas de asistencia del centro. El propósito es contar con la participación de los

miembros de la iglesia como voluntarios en las actividades y programas del centro de asistencia comunitaria.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Artículo 4. Objetivos. Los objetivos del CACSI se enfocan a desarrollar un programa de impacto comunitario para potenciar una cultura espiritual, educativa y emprendedora, impulsando a la comunidad a desarrollar una dependencia de Dios, fortaleciendo los valores, y motivando a la creación y crecimiento de nuevas empresas que colaboren al desarrollo sostenible de esta comunidad. De igual, forma trabajar con la salud física, mental y espiritual de los habitantes, incrementando nuestra feligresía con las ganancias de almas. Como objetivos específicos, se destacan los siguientes:

A. **Promover la Salud Integral:** Desarrollar programas de atención médica, servicios de bienestar y actividades que fomenten la salud física, mental y espiritual en la comunidad.
B. **Desarrollar Programas Educativos:** Crear y ofrecer programas educativos que aborden las necesidades educativas locales, como clases de alfabetización, talleres de habilidades y programas de tutoría.
C. **Apoyar el Desarrollo Económico:** Implementar iniciativas que fortalezcan las habilidades laborales, fomenten el emprendimiento y mejoren las oportunidades de empleo para los miembros de la comunidad.
D. **Facilitar el Acceso a Recursos Básicos:** Proporcionar servicios de asistencia básicos, como alimentos, ropa y refugio, para aquellos en situación de vulnerabilidad en la comunidad.
E. **Promover la Inclusión y Diversidad:** Desarrollar programas que fomenten la inclusión y celebren la diversidad cultural, étnica y religiosa en la comunidad.

F. Ofrecer Servicios Espirituales: Proporcionar apoyo espiritual a través de servicios religiosos, orientación pastoral y programas de asesoramiento basados en principios adventistas.

G. **Desarrollar Alianzas Comunitarias:** Establecer y fortalecer asociaciones con otras organizaciones comunitarias, gubernamentales y religiosas para maximizar el impacto de las iniciativas.

H. Promover la Responsabilidad Social: Desarrollar programas que fomenten la responsabilidad social y la participación cívica en la comunidad.

I. **Impulsar la Sostenibilidad Ambiental:** Integrar prácticas y programas que promuevan la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad con el entorno natural.

J. Crear Oportunidades de Voluntariado: Facilitar oportunidades para que estudiantes y miembros de la comunidad participen como voluntarios en actividades y proyectos del centro.

K. Mejorar la Calidad de Vida: Implementar iniciativas que busquen mejorar la calidad de vida de los residentes locales a través de programas de salud, educación y desarrollo comunitario.

L. Brindar Asesoramiento y Apoyo Social: Ofrecer servicios de asesoramiento y apoyo social para abordar problemas emocionales, familiares y comunitarios**.**

M. Evaluar el Impacto y la Efectividad: Establecer mecanismos de evaluación para medir el impacto de las actividades del centro en la comunidad y realizar ajustes según sea necesario.

Artículo 5. Actividades de Extensión. Entre las actividades de extensión, vinculación y servicios comunitarios que se desarrollarán en el CACSI están:

- **Servicios de Salud.** ofrecer servicios médicos básicos, chequeos de salud y asesoramiento en colaboración con profesionales de la salud adventistas.
- **Programas Educativos:** realizar capacitaciones, cursos técnicos, y talleres educativos sobre temas relevantes. Desarrollar programas educativos y talleres para abordar necesidades específicas de la comunidad, como la alfabetización, la educación financiera o la capacitación laboral.
- **Distribución de Alimentos y Ropa:** distribución de alimentos y ropa para aquellos en situación de vulnerabilidad en la comunidad.
- **Servicios de Consejería:** servicios de asesoramiento y apoyo emocional, incluyendo orientación pastoral y asesoramiento familiar. Proporcionar servicios de asesoramiento psicológico, asesoría académica y orientación profesional para miembros de la comunidad, incluidos estudiantes, residentes locales y otros.
- **Eventos de Salud y Bienestar:** realizar ferias de salud, eventos de concienciación sobre enfermedades y actividades promotoras de un estilo de vida saludable basado en los 8 remedios naturales.
- **Programas de Desarrollo Infantil:** realizar programas para niños, como tutorías, actividades educativas y recreativas, así como acceso a recursos académicos.
- Asesoramiento Financiero: facilitar servicios de asesoramiento financiero y programas educativos para ayudar a las personas a administrar sus recursos de manera efectiva.

- **Desarrollo de Habilidades Laborales:** organizar talleres y cursos para mejorar las habilidades laborales y aumentar las oportunidades de empleo para la comunidad.
- **Actividades Recreativas y Culturales:** organizar eventos recreativos y culturales que promuevan la cohesión comunitaria y celebren la diversidad.
- **Voluntariado Comunitario:** fomentar oportunidades de voluntariado para estudiantes y miembros de la comunidad, conectándolos con proyectos y actividades de servicio.
- **Servicios Espirituales:** ofrecer servicios religiosos, estudios bíblicos y actividades espirituales que fomenten el apoyo espiritual en la comunidad.
- **Programas de Inclusión:** desarrollar programas que promuevan la inclusión y respeto hacia la diversidad cultural y étnica en la comunidad.
- **Apoyo a la Tercera Edad:** proporcionar servicios y actividades diseñados para el bienestar de las personas mayores, como grupos de apoyo, actividades recreativas y servicios de salud especializados.
- **Desarrollo Comunitario a Largo Plazo:** participar en proyectos de desarrollo comunitario a largo plazo que mejoren la calidad de vida y la infraestructura local.
- **Programas de Prevención:** realizar programas de prevención de problemas sociales, como talleres sobre violencia doméstica, abuso de sustancias y otros temas relevantes.
- **Programa de emprendimiento:** ofrecer recursos y herramientas que sirvan de apoyo para el desarrollo de pequeñas empresas y emprendimientos locales.

- **Investigación Participativa**: realizar investigaciones en colaboración con la comunidad para comprender mejor sus necesidades y desarrollar soluciones basadas en la evidencia.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Artículo 6.- La función de extensión comunitaria estará a cargo de un Consejo directivo de representación institucional y externa, integrado de la siguiente manera:

Vicerrector para Planificación y Desarrollo, presidente.

Director de Investigación, secretario.

Capellán, miembro.

Doctora Dispensario Médico, miembro.

Decanos y Coordinadores, miembros.

Orientador (a), miembro.

Pastor de la Iglesia, miembro.

Docentes, dos en representación, miembros.

Director de Mercadeo, miembro.

Gestor de vinculación, miembro.

Dirigente Comunitario, miembro.

PÁRRAFO: El oficial operativo, en conjunto con la Vicerrectoría de planificación y Desarrollo tendrá la responsabilidad de la coordinación y desarrollo de las actividades propias del centro.

Artículo 7. Funciones del Consejo Directivo. Las funciones que cumple el Consejo Directivo del CACSI incluyen:

1. Regulación de las operaciones y de las actividades que se desarrollan en el CACSI por medio de la aprobación y revisión del Manual de Extensión Comunitaria.

2. Revisiones de solicitudes de la comunidad para actividades o servicios.
3. Proposición a la Comisión Administrativa de la UNAD de los nombramientos de los candidatos a puestos disponibles.
4. Elaborar el Plan Estratégico del CACSI con su plan de mejora.
5. Establecer un plan de evaluación anual del funcionamiento del CACSI en atención al cumplimiento del plan de mejora.
6. Revisar de forma periódica la cultura del CACSI

CAPÍTULO IV
VINVULACIÓN

Artículo 8. Concepto de vinculación. La función de vinculación es aquella mediante la cual el CACSI se une a instituciones internas e internas a la UNAD en acuerdos de colaboración para el logro de sus objetivos.

Artículo 9. Función vinculadora. La función de vinculación permite al Centro de Atención Comunitaria en Cuidado Integral de Salud (CACSI) canalizar recursos y los resultados de la generación del conocimiento para beneficiar a la comunidad.

Artículo 10. La vinculación del CACSI tiene dos vertientes: la interna y la externa.

Artículo 11. La vinculación interna es el acuerdo con las dependencias de la UNAD para establecer relaciones de beneficio mutuo en aquellas áreas donde convergen sus intereses.

Artículo 12. Las dependencias de la UNAD factibles de asociarse con el CACSI son:

a. En los servicios de salud física y mental: La Facultad de Ciencias de la Salud, el Consultorio Médico y el Departamento de Orientación Estudiantil son las dependencias de la UNAD con las cuales el CACSI establecerá acuerdos de vinculación para dar los servicios de salud autorizados por la Dirección Provincial de Salud de Monseñor Nouel.
b. En los servicios de salud espiritual: La Facultad de Teología y la Capellanía son las dependencias de la UNAD apropiadas para vincularse con el CACSI en la oferta de servicios de atención espiritual que demanden los comunitarios.
c. En los servicios de salud financiera: La Facultad de Ciencias Administrativas y la Coordinación de Maestría en Negocios de la Facultad de Posgrado son las

dependencias de la UNAD para acordar con el CACSI servicios de asesoría financiera y empresarial, gestión de recursos humanos y planes de mercadeo.

d. En los servicios tecnológicos: La Facultad de Ingeniería y Tecnología y la Unidad de Soporte Técnico son las dependencias internas para acuerdos de servicios tecnológicos a la comunidad.
e. En la investigación: El CACSI podrá facilitar espacios de investigación para cualquier dependencia interna o externa a la UNAD, siempre y cuando tenga al Centro de Investigación en Cuidado Integral de Salud como su intermediario, de forma que exista garantía del cumplimiento ético y de la calidad técnica de los procesos.
f. En la capacitación: cualquier entidad interna debidamente establecida con fines académicos podrá realizar cursos cortos en el CACSI, siguiendo las normas y políticas establecidas.
g. En el intercambio deportivo: El CACSI podrá facilitar eventos o entrenamientos deportivos enfocados en fortalecer la salud mental de los comunitarios y para esto podrá asociarse con entidades municipales gubernamentales y deportivas que hagan sinergia en la consecución de estos planes.

Artículo 13. La vinculación externa es el acuerdo de intercambio con instituciones externas a la UNAD que están debidamente autorizadas de forma legal para realizar las funciones que pretenden, comparten objetivos en común y están dispuestas a respetar la filosofía del CACSI.

Artículo 14. Los acuerdos de vinculación internos y externos. Todo acuerdo interno o externo que sea propuesto al CACSI deberá ser revisado y tener la aprobación del Consejo del CACSI.

CAPÍTULO V

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Artículo 15. Propiedad de las informaciones generadas en el CACSI. Las informaciones producidas en el Centro de Atención Comunitaria son de la propiedad de este y recibirán el tratamiento autorizado por el Comité gestor, según el reglamento vigente.

Artículo 16. Derechos de propiedad intelectual compartida. El CACSI tiene obligación de compartir derechos de propiedad intelectual con las instituciones con las cuales esté vinculado en proyectos de investigación.

Artículo 17. Tratamiento confidencial de la información personal de los usuarios. En todo proceso de gestión de conocimiento, el CACSI cumplirá las normas de protección a la identidad y la intimidad de los usuarios de sus servicios.

Artículo 18. Vigencia de documentos normativos en el CACSI. Los documentos reglamentarios del CACSI estarán vigentes hasta que se haga necesaria alguna modificación en sus políticas y reglamentos.

Artículo 19. Autoridad para cambiar documentos normativos. El Comité del CACSI tiene autoridad para acordar modificaciones a los documentos normativos oficiales, a solicitud justificada de sus miembros.